



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE



## ANUNCIO

Que en virtud del "Punto 4.º .. del Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tegulise, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2017, por medio del presente se procede al **LLAMAMIENTO PÚBLICO** a los participantes que hayan obtenido la **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA** para la Instalación de puestos vacantes de venta ambulante en el denominados 'Mercadillo de la Villa de Tegulise', a fin de que comparezcan en al **lugar, fecha y hora que a continuación se señala a efectos de elección del puesto deseado entre las vacantes ofertadas**, debiendo portar los adjudicatarios para su Identificación su documento nacional de Identidad, o pasaporte en vigor, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado Quinto del punto 4º, de dicho Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2017.

### • PUESTOS DE VENTA DE AUTOCARAVANAS Y AUTOBARES.

Oficina Municipal de Mercadillos.

C/. José Betancort, nº. 2 – Villa de Tegulise

Jueves, 8 de febrero de 2018, a las 9:00 horas.

Tendrán preferencia en la elección de puestos, por estricto orden de prelación, los adjudicatarios ordenados de mayor a menor puntuación en la valoración, dentro de la categoría de Autocaravanas y Autobares del Mercadillo de la Villa de Tegulise.

El adjudicatario que no comparezca una vez se produzca el llamamiento, perderá su derecho de elección del puesto, siéndole adjudicado alguno de los que no hayan sido escogidos por los adjudicatarios comparecientes.

Asimismo. se requerirá a los titulares que hayan obtenido autorización definitiva para que previo a la entrega afectiva de las autorizaciones obtenidas, realicen la acreditación del abono del canon anual que corresponda, según la categoría y metros a ocupar, Así como la tarife mensual por la utilización del puesto de venta autorizado y designado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº. 39 reguladora de la Tasa por utilización, por medio de puestos de venta, de los mercadillos municipales y conforme a lo previsto en el artículo 8.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de Mercadillos.

Fíjese el presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Oficina Municipal de Mercadillos, y en la página web del Ayuntamiento ([www.tegulise.es](http://www.tegulise.es)).

Tegulise, a 05 de febrero de 2018,  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE VALORACIÓN

Oswaldo Betancort García,

